

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00729 - 00 (*Cuaderno principal*)

Ejérzase control oficioso de legalidad en el sentido de precisar que este proceso es un ejecutivo en ejercicio de la acción ejecutiva mixta -entre la prendaria y la personal- y no como se señaló en el mandamiento ejecutivo del 21 de octubre de 2022 (pdf 11 cp.), por lo que esta decisión hace parte integral de dicha decisión y del auto dictado el 10 de abril de 2023 (pdf 16 cp.) conforme los artículos 2488 del Código Civil, 42.5, 132 y 431 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión en legal forma a los demandados junto con el mandamiento ejecutivo (pdf 11 cp.) y el auto del 10 de abril de 2023 (pdf 16 cp.).

NOTIFIQUESE (2),

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Estado No.30 del 10/07/2023

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad37c12162b93025ca36faa1ad83b5ac5397f7a618d281830ba0a1eb0290b25**

Documento generado en 07/07/2023 02:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>